

Fecha: 26 de Septiembre de 2017

Circular: TD 038/2017

Anexos: 1

Asunto: Acuerdo por el que no se considerarán días hábiles para trámites y servicios a cargo de la SSA

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, les informamos que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que no se computarán como días hábiles, para efectos de los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Salud, los días 25, 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2017.

No se computarán como días hábiles dentro de los plazos fijados en las disposiciones jurídicas aplicables para la realización de trámites y servicios antes las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud debido al sismo acontecido el 19 de septiembre del año en curso, ya que no existen la condiciones apropiadas para que la Dependencia cumpla con las funciones anteriormente descritas debido principalmente a las condiciones físicas de algunos de sus inmuebles de las oficinas administrativas.

El Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, esperando que la información les sea de utilidad, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.